

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901020P00341

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA TECNOMURO S.A.

CUANTÍA \$100.000.00

DI: 3 COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de abril del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada **GRACE DENISE SUAREZ FLORES**, **NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **LUIS RAMIRO CHIRIBOGA CORDÓVEZ**, por los derechos que representa de la Compañía **TECNOMURO S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que me presenta y se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.

N° TRAMITE: 16492-0041-16 05/03/18 2.1.
DOCUMENTO: Escritura



Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital de la compañía Anónima TECNOMURO S.A., el señor Luis Ramiro Chiriboga Cordóvez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía Anónima TECNOMURO S.A., y por tanto representante legal de la misma; calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Durán, que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo Provisional del Cantón Guayaquil, Abogado Juan Alberto Arana Espinoza, el día veinticinco de agosto del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, el día ocho de noviembre



del dos mil once, se constituyó la compañía Anónima Tecnomuro S.A., con un capital de veinte mil dólares estadounidenses; Dos).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el día veintisiete de abril del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, el día catorce de mayo de dos mil quince, la compañía Anónima Tecnomuro S.A., aumentó su capital a veinticinco mil dólares estadounidenses; Tres).- Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima Tecnomuro S.A., efectuada en la ciudad de Durán, Cantón Durán, domicilio principal de la compañía, el día dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, se resolvió incrementar el capital social en setenta y cinco mil dólares estadounidenses (USD\$75,000), de forma que el capital social de la compañía se eleve a cien mil dólares de los Estados Unidos de América; dispuso también la Junta General Extraordinaria de Tecnomuro s. A., que convocados los accionistas preferentes a suscribir el aumento, los accionistas que deseen hacerlo suscriban en defecto de los primeros que no lo hicieren luego de transcurrido el plazo reglamentario de haber sido convocados para que cumplan con ejercer su preferencia. Se autorizó al Presidente Ejecutivo a otorgar la



correspondiente escritura de aumento de capital.-

TERCERA: DECLARACIONES.- El Señor Luis Ramiro Chiriboga Cordóvez, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: **UNA.-** Que de conformidad con la resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Anónima Tecnomuro S.A., efectuada el día dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, queda elevado el capital social de la compañía a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100,000), mediante la emisión de setenta y cinco mil nuevas acciones, para llegar a un total de cien mil acciones de un valor nominal de un dólar estadounidense (USD\$1.00) cada una. **DOS.-** Que el capital ha sido pagado en dinero efectivo, así como el presente aumento. **TRES.-** Que la compañía anónima Tecnomuro S.A., no mantiene contratos en el Estado, ni se encuentra registrado como contratista incumplido o adjudicatario fallido. **CUARTA:** Mediante el presente instrumento, el capital social de la compañía se eleva de veinticinco mil dólares estadounidenses a cien mil dólares estadounidenses (USD\$100,000). Este aumento se realiza mediante la emisión de setenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una. El aumento de capital social a cien mil dólares estadounidenses es suscrito por los accionistas que ejercieron tal derecho, según el

siguiente cuadro de accionistas y capital aumentado: ACCIONISTA: Luis Ramiro Chiriboga Córdovez; No. ACCIONES: setenta y ocho mil setecientos cincuenta; CAPITAL SUSCRITO: setenta y ocho mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; PORCENTAJE DE CAPITAL: setenta y ocho enteros setenta y cinco centésimas por ciento; ACCIONISTA: Jorge Edmundo Carvajal Rousseau; NO. DE ACCIONES: siete mil quinientas; CAPITAL SUSCRITO: siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; PORCENTAJE DE CAPITAL: siete enteros cinco centésimas por ciento; ACCIONISTA: Ángel Sebastián Baquerizo Freile; NO. DE ACCIONES: dos mil quinientas; CAPITAL SUSCRITO: doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; PORCENTAJE DE CAPITAL: doce enteros cinco centésimas por ciento; ACCIONISTA: Gustavo Adolfo Chiriboga Córdovez; NO. ACCIONES: mil doscientos cincuenta acciones; CAPITAL SUSCRITO: mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; PORCENTAJE DE CAPITAL: un entero veinticinco centésimas por ciento; TOTAL: NO. ACCIONES: cien mil; CAPITAL SUSCRITO: cien mil dólares de los Estados Unidos de América; PORCENTAJE: cien por ciento. El accionista **Luis Ramiro Chiriboga Cordovez**, suscribe



sesenta y cinco mil acciones del aumento realizado, llegando al capital suscrito total a setenta y ocho mil quinientos 00/100 dólares estadounidenses



7

(US\$78.500); igual número de acciones, con un valor nominativo de un dólar cada una. El accionista **Ángel Sebastián Baquerizo Freile**, suscribe diez mil acciones, llegando al capital suscrito total de doce mil quinientos dólares estadounidenses (USD\$12,500), correspondiente a igual número de acciones, con un valor nominativo de un dólar cada una. Los accionistas señores Jorge Edmundo Carvajal Rousseau y Gustavo Adolfo Chiriboga Cordovez no hicieron uso de su derecho preferente a suscribir aumento por lo que mantienen su número de acciones.- **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- De conformidad con lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Anónima Tecnomuro S.A., efectuada el dieciocho de octubre del dos mil diecisiete, queda reformado el artículo quinto del estatuto Social de la compañía que dirá: "Artículo Quinto.- El capital de la compañía es de cien mil dólares estadounidenses, se encuentra dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar estadounidense cada una; capital que podrá ser aumentado mediante resolución de la Junta General de Accionistas. **SEXTA: DE LA EMISIÓN DE ACCIONES.**- Para este aumento se emiten setenta y cinco mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. **SEPTIMA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO.**- El aumento de capital se pagará en dinero

Durán, 18 de octubre de 2016

Señor
LUIS RAMIRO CHIRIBOGA CORDOVEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TECNOMURO S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por un período de cinco años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Durán.

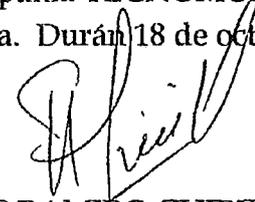
Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

TECNOMURO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de Agosto de 2011, ante Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Juan Alberto Arana Espinoza, inscrita con el número 48 en el Registro Mercantil del cantón Durán, el 8 de noviembre del 2011.

Atentamente,


ANGEL SEBASTIAN BAQUERIZO FREILE
Secretario Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
TECNOMURO S.A

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía TECNOMURO S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Durán 18 de octubre de 2016.


LUIS RAMIRO CHIRIBOGA CORDOVÉZ
Cédula: 060073483-4
Nacionalidad: Ecuatoriana





TRÁMITE NÚMERO: 5

3783132SZPATYI

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	3
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOMURO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CHIRIBOGA CORDOVEZ LUIS RAMIRO
IDENTIFICACIÓN:	0600734834
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

[Firma manuscrita]
AB/ LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

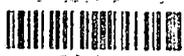
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIF REGISTRO CIVIL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA CORDOVEZ LUIS RAMIRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO **1940-12-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA CECILIA GUEVARA DAVALOS

No. **060073483-4**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINIST. EMPRESAS

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA MANCHENO JOSE BENJAMIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVEZ DAVALOS LEONOR AURELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-10-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-08




DIRECTOR GENERAL
 FECHA DEL CÉDULA


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



006 JUNTA H3
006 - 252 NÚMERO
0600734834 CÉDULA

CHIRIBOGA CORDOVEZ LUIS RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ZONA 2




ECUADOR
ELECCIONES
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F) PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 10M.MJ







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600734834

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA CORDOVEZ LUIS RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUEVARA DAVALOS MARTHA CECILIA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHIRIBOGA MANCHENO JOSE BENJAMIN

Nombres de la madre: CORDOVEZ DAVALOS LEONOR AURELIA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2017

Emisor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.20 10:59:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0600734834

Nombre: CHIRIBOGA CORDOVEZ LUIS RAMIRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2017

Emisor: VANESSA ELIZABETH RUANO ZAMORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992743980001
RAZÓN SOCIAL: TECNOMURO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 08/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: TECNOMURO S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE METALMECANICA INDUSTRIAL APLICADA A LA CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: URB. LAS FERIAS Barrio: SECTOR LAS FERIAS Calle: KM 4 VIA DURAN TAMBO
Numero: SOLAR 7 Interseccion: VIA A YAGUACHI Referencia: COMPAÑIA INDUSTRIAL GALPOSA Manzana: 019 Bloque: CALPON 1 Edificio: COMPAÑIA
INDUSTRIAL GALPOSA SA Piso: 0 Oficina: BODEGA:5-6 Carretero: DURAN - TAMBO Kilometro: 4 Celular: 0994351524 Celular: 0998841018 Email:
tecnomuro@tecnomuro.com.ec



Código: RIMRUC2015000934888

Fecha: 02/12/2015 17:05:50 PM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TECNOMURO S.A.

En la ciudad de Durán, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil dieciséis, en el domicilio de la compañía Km. 4.5 vía Durán-Tambo, Sector Las Brisas (Industrial GALPOSA), siendo las 10H00, se reúnen las siguientes personas, con el objeto de constituirse en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Anónima TECNOMURO S.A., convocada mediante publicación en el diario El Telégrafo, el día 5 de octubre de 2016:

Para el efecto, siendo la fecha y hora señalada en la convocatoria, se designa de común acuerdo, al señor Sebastián Baquerizo Freile como Secretario ad hoc de la Junta. Aceptada la designación, constata el quórum, confirmando la presencia del 65% del capital social, con forme sigue:

- El Sr. Luis Ramiro Chiriboga Cordovez, propietario de trece mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalente al 55% del Capital Social.
- El Sr. Ángel Sebastián Baquerizo Freile, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalente al 10% del Capital Social.

Por lo tanto, existe la mayoría suficiente de acciones para instalar la junta general extraordinaria de accionistas; se observa que el Ing. Adolfo Chiriboga y el Arq. Edmundo Carvajal, accionistas, no asisten.

Preside la Junta, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, señor Ramiro Chiriboga Cordovez y actúa como secretario el Sr. Sebastián Baquerizo, accionista de la misma.

Por secretaría se coteja el número de accionistas y los concurrentes representan el sesenta y cinco por ciento del capital de la compañía que es de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, y han resuelto así constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los siguientes puntos del día:

1. **Nombramiento del Presidente Ejecutivo.**
2. **Nombramiento del Gerente General**
3. **Nombramiento del Comisario**
4. **Aumento del Capital en numerario a USA\$100,000.**
5. **Acciones de capital suscrito insoluto**
6. **Conocer y resolver sobre cierre de planta industrial**
7. **Conocer y resolver sobre puntos varios: Instrucciones sobre comercialización de Villa Hermosa.**

A consideración el Orden del día, se lo aprueba, y se entra a resolver cada uno de los puntos:



7



1. Nombramiento del Presidente Ejecutivo.

Se propone que el Sr. Ramiro Chiriboga Cordovez continúe ejerciendo las funciones de Presidente Ejecutivo en el nuevo período, pues ha demostrado claridad y eficiencia en sus funciones, este nombramiento es realizado por unanimidad.

2. Nombramiento del Gerente General.

Se propone que el Sr. Sebastián Baquerizo sea nombrado el Gerente General de la empresa y este nombramiento es aprobado por unanimidad.

3. Nombramiento del Comisario.

Se propone que el Ec. Luis Chávez Véliz sea nombrado el Comisario de la empresa y este nombramiento es aprobado por unanimidad.

4. Aumento del Capital.

Es importante establecer que los Señores Chiriboga y Baquerizo han aportado el capital para la operación de la empresa y de la Urbanización Villa Hermosa en Quevedo, valores que deberán ser devueltos a los mismos conforme lo establece nuestra Junta General Extraordinaria de Accionistas del 1 de Abril del 2015, así como también con la venta de los activos de la empresa existentes en la Planta de Durán. Existiendo la necesidad de contar con capital para accionar para la compañía, se considera y se resuelve el AUMENTO DEL CAPITAL EN NUMERARIO para solventar las pérdidas que ha tenido la empresa, cumplir con los roles de pago del personal de la planta, cancelar el saldo deudor por la compra del terreno de Quevedo, alícuotas de arrendamiento por la bodega que no ha sido utilizada este año y terminar con los acabados de las casas construidas en Quevedo, instalación del sistema eléctrico y de agua en Quevedo.

La Junta dispone por unanimidad que se debe aportar este aumento de capital de \$75.000,00 EN NUMERARIO en hasta treinta días después de la publicación de esta acta, para que los otros accionistas se pronuncien acerca de la posibilidad de aportar, cumpliendo su derecho preferente y de no hacerlo estas acciones se ofrecerán a otras personas que quieran aportar estos valores. Queda facultado el Presidente Ejecutivo de Tecnomuro S. A. para otorgar la respectiva escritura de aumento de capital.-

De conformidad con lo dispuesto en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, queda reformado el artículo quinto del estatuto Social de la compañía que dirá:
"ARTÍCULO QUINTO.- El capital de la compañía es de cien mil dólares estadounidenses, se encuentra dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar estadounidense cada una; capital que podrá ser aumentado mediante Junta General de



7 



5. Acciones para Cobrar capital suscrito insoluto:

Por contabilidad sabemos que se hizo el último aumento de capital de \$5.000,00 para mantener vigente la compañía y no todos los accionistas han aportado con el capital respectivo, por lo cual es necesario que en el mismo lapso de treinta días paguen el capital necesario para el primer aumento a \$25.000,00 y el siguiente a \$100.000,00.

Luego de debatir, la Junta General resuelve disponer que contabilidad informe sobre accionistas quienes tienen pendientes pago del capital suscrito; e instruir al Presidente Ejecutivo para seguir su cobro judicial.

6. Cierre de Planta Industrial en Durán

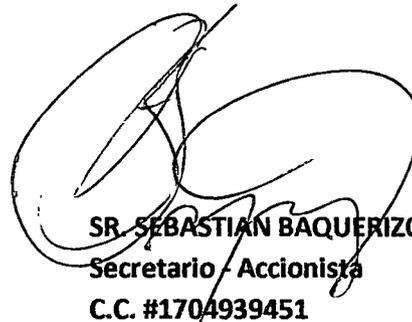
Considerando que se mantiene la Planta Industrial sin ningún objeto real y solamente ocasionando gastos, se decide que hasta el fin del año dos mil dieciséis liquidar los empleados utilizando en la mejor forma posible los bienes de la compañía que se encuentran en esta bodega. El Arq. Edmundo Carvajal mantiene en nuestra Planta estructuras de su pertenencia para construcción, que deberá resolver su destino o deberá asumir personalmente el costo de bodegaje. Al no existir actividad de la empresa se resuelve devolver la oficina de Guayaquil prestada en el edificio Finansur piso 14 y en el futuro se mantendrá una en la ciudad de Quevedo. Existen procesos que no se han terminado en el contrato existente con la empresa Franz Viegner que deben ser solventados en conjunto con el Arq. Edmundo Carvajal como responsable técnico de la obra.

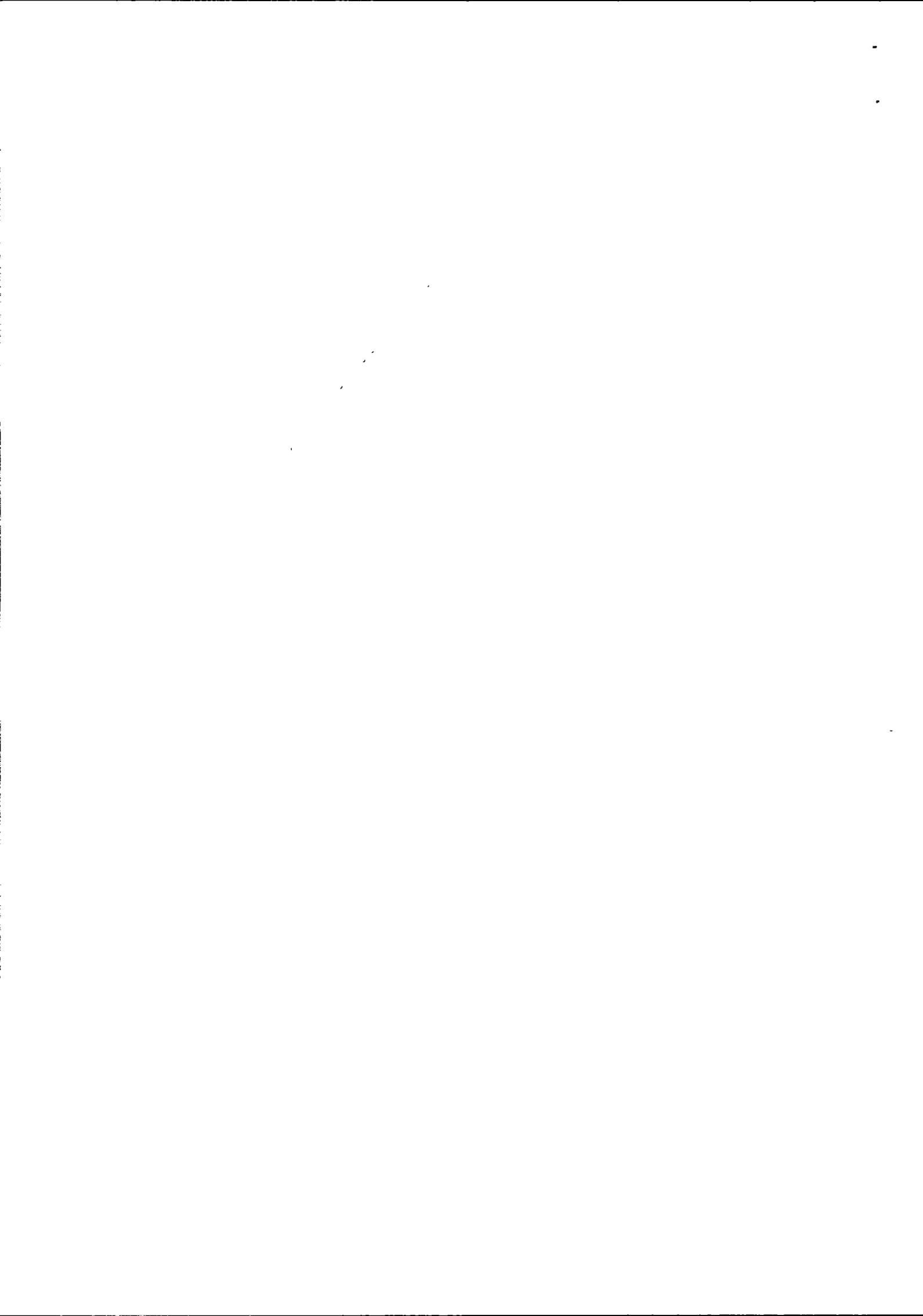
7. Asuntos varios: Comercialización de Urbanización Villa Hermosa.

Como puntos varios, el Presidente de la Junta expone la necesidad de proceder a la venta de los solares que tuvieren demanda y las construcciones terminadas, para cumplir con el giro del negocio. Los inmuebles son aquellos cuyos números en el catastro municipal son los indicados en el listado que se adjunta como parte de la presente acta de junta general extraordinaria de accionistas. Luego de debatir el punto, se dispone por mayoría del capital social de la compañía, representado en esta junta general, que el Gerente General de Tecnomuro S. A., proceda a suscribir las escrituras públicas de venta de los solares y casas construidas en la Urbanización Villa Hermosa, cuyos números en el catastro municipal son los indicados en el listado que se adjunta como parte de la presente acta de junta general extraordinaria de accionistas.

Siendo las 10h45 a.m. se concede un receso para la elaboración de la presente acta que es leída y firmada por los presentes y que estas resoluciones han sido aprobadas por unanimidad.


Notaria **SR. FAMIRO CHIRIBOGA C.**
Vigésima
Canton Guayaquil
AB GRACE DENIS SUAREZ FLORES
NOTARIA SUPLENTE
Presidente Ejecutivo - Accionista
C.C. #0600734834


SR. SEBASTIAN BAQUERIZO F.
Secretario - Accionista
C.C. #1704939451





EXPRESO DE GUAYAQUIL

Tiraje total: 19.130
Tiraje en edición: 13.370
No. de ejemplar: 18733
No. de edición: 2

Miércoles, 2 de noviembre de 2016 Año 44 Número 15824 PVP: 50 centavos 40 páginas www.expreso.ec @expresoec expresoeec

TECNOMURO S.A.
AVISO A SUS ACCIONISTAS

TECNOMURO S.A. comunica a sus accionistas, que el día 18 de octubre de 2016 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Tecnomuro S.A., se resolvió el aumento de capital social de veinticinco mil dólares actuales a cien mil dólares de los Estados Unidos de América, esto es un aumento efectivo de \$ 75,000.00 dólares (SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100); y, la emisión de las correspondientes acciones.

Se avisó a los accionistas que tengan derecho preferente para suscribir el capital aumentado, para que cumplan con hacerlo dentro de los siguientes treinta días a la publicación del presente aviso.

Se previene que transcurrido el término indicado, serán aptos para suscribir el aumento todos los accionistas que tengan interés en ello.

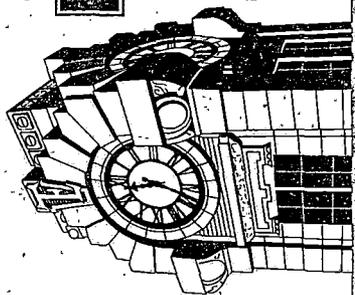
Durán, 2 de noviembre de 2016

Ramiro Chiriboga Cordovez
Presidente Ejecutivo

FRANCIS BLANC

TELÉGRAFOS

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884, PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR



MÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2016 | HORA DE CIERRE: 18:41 | 40 PÁGINAS | ECUADOR | EDICIÓN FINAL

50 CENTAVOS

TIRAJE: 16.018

Nº DE EJEMPLAR: 10158

Nº DE EDICIÓN: 48.000

TECNOMURO S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los accionistas de **TECNOMURO S.A.**, a la Junta General Extraordinaria, la cual tendrá lugar el día martes 18 de Octubre del 2016, a las 10:00 am, en el local de la compañía situado en el cantón Durán Km. 7.5 Vía Durán - Yaguachi, Sector Las Brisas, de este cantón, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver de acuerdo a las disposiciones del órgano de control sobre la designación del Presidente Ejecutivo de la Compañía.
2. Conocer y resolver de acuerdo a las disposiciones del órgano de control sobre la designación del Gerente General de la Compañía.
3. Conocer y resolver de acuerdo a las disposiciones del órgano de control sobre la designación del Comisario de la Compañía.
4. Conocer y aprobar Aumento de Capital de la compañía en numerario, a Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América. 00/100.
5. Conocer y resolver sobre acciones para cobrar capital suscrito insoluto.
6. Conocer y resolver sobre el cierre de la planta industrial ubicada en las Brisas de Durán
7. Conocer y resolver sobre puntos varios

Para resolver válidamente, la Junta General Extraordinaria, se instalará con un quórum mínimo del 51% del capital social representado.

Durán, 30 de Septiembre del 2016

Ramiro Chiriboga C.
Presidente Ejecutivo
C.I. 0600734834

(192671)

ESPAGNO EN BLANCO

efectivo en su totalidad, conforme consta del cuadro de integración de capital, constante en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Anónima Tecnomuro S.A., efectuada el día dieciocho de octubre del dos mil dieciséis. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE**

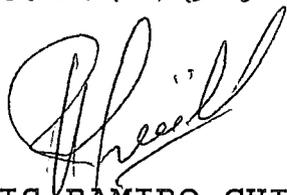
DOCUMENTOS.- Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: **a)** La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Presidente Ejecutivo de la compañía; **b)** La copia certificada del acta de la sesión de junta general extraordinaria de accionistas de TECNOMURO S.A., celebrada el dieciocho de octubre de dos mil dieciséis; **c)** copia de la publicación a convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas; y, **d)** copia de la publicación de la convocatoria a ejercer el derecho preferente.- Sírvase señora Notaria incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este acto.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Juan Ponce Gavica. Registro número cero nueve-mil novecientos ochenta y tres-uno.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para

dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con

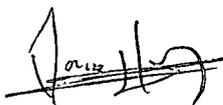


el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta ocho-dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso, requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. TECNOMURO S.A.
RUC. 0792743780001



LUIS RAMIRO CHIRIBOGA CORDÓVEZ
C.C. 0600734874
C.V. 006-252



Ab. GRACE DENISE SUAREZ FLORES
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA

NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA

Se otorgó ante mí, **ABOGADA GRACE DENISE SUAREZ FLORES, NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA DEL CANTON,** y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO,** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA TECNOMURO S.A,** que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento.
LA NOTARIA.





AB. GRACE DENISE SUÁREZ FLORES
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

REC'D
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.

REC'D
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.



Factura: 001-001-000010171



20170901020P00341

NOTARIO(A) SUPLENTE GRACE DENISE SUAREZ FLORES

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901020P00341						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2017, (10:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHIRIBOGA CORDOVEZ LUIS RAMIRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0600734834	ECUATORIANA	PRESIDENTE EJECUTIVO	TECNOMURO S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	75000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE GRACE DENISE SUAREZ FLORES

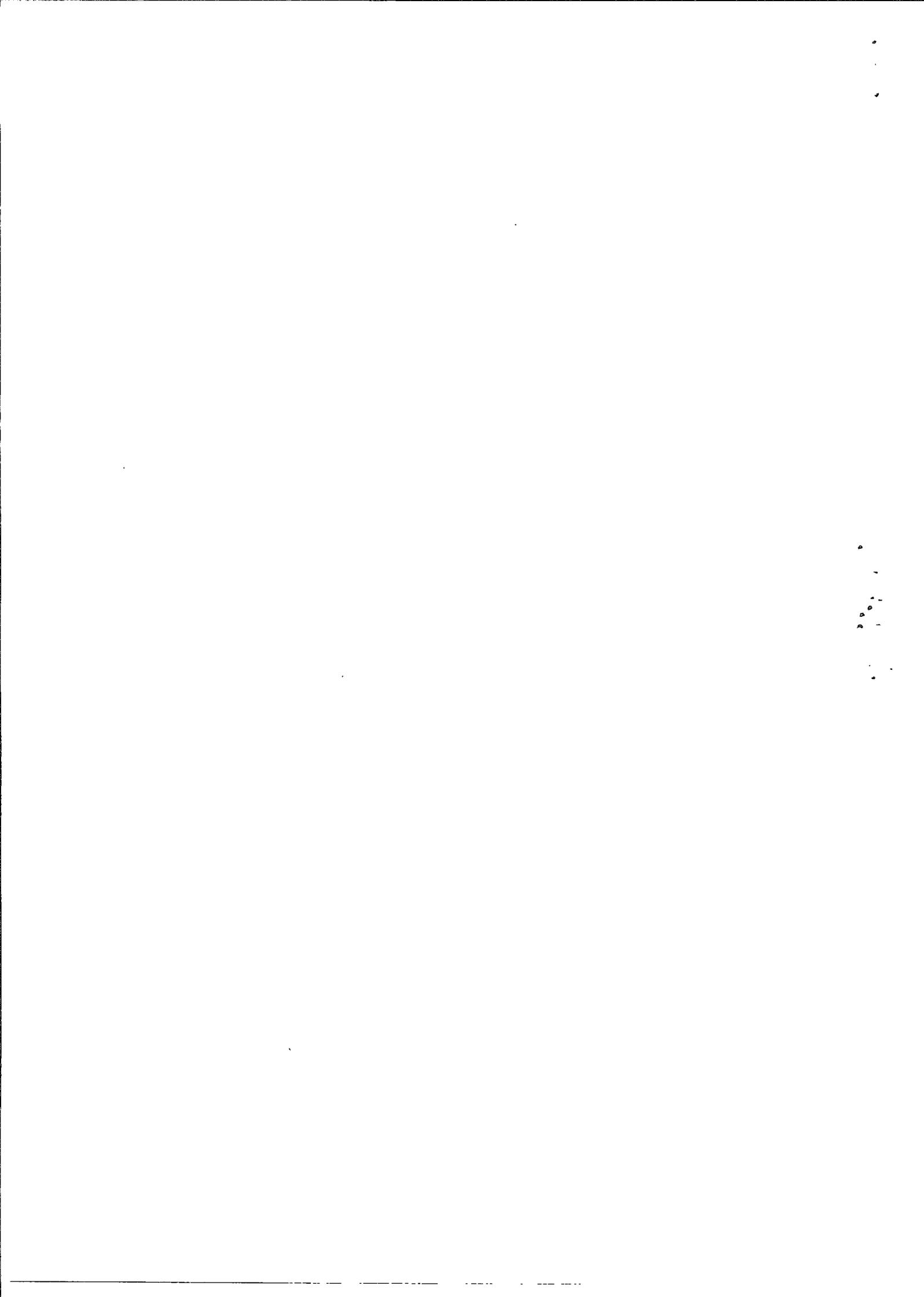
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

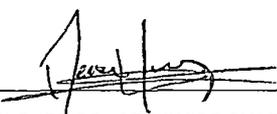
Escritura N°:	20170901020P00341						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2017, (10:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



7



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TECNOMURO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992743980001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SUPLENTE GRACE DENISE SUAREZ FLORES
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AP: 6606-DP09-2017-JS





Factura: 003-002-000061521



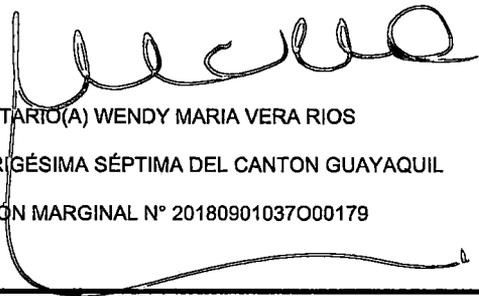
20180901037000179

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037000179

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ENERO DEL 2018, (15:23)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA CORDOVEZ LUIS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600734834
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037000179

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ENERO DEL 2018, (15:23)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA CORDOVEZ LUIS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600734834
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

7

Wendy Maria Vera Rios

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Large handwritten flourish or signature]

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA LLAMADA TECNOMURO S.A., otorgada ante ABOGADO JUAN ALBERTO ARANA ESPINOZA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO PROVISIONAL DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha veinticinco de agosto del dos mil once, he tomado nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA TECNOMURO S.A., con fecha veinte de abril del dos mil diecisiete, otorgada ante ABOGADA GRACE DENISE SUAREZ FLORES, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, quedando anotada por mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, el día de hoy veintiséis de enero del dos mil dieciocho. - Doy fe. -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



TRÁMITE NÚMERO: 2538

6315333WJISYZL

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2075
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	55
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0600734834	CHIRIBOGA CORDOVEZ LUIS RAMIRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /GUAYAQUIL /20/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOMURO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

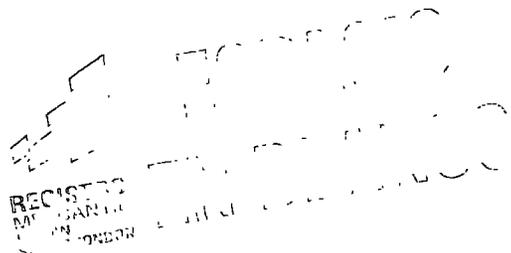
CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL , Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO QUINTO DE LA COMPAÑÍA TECNOMURO S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 2 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025